

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA BAJERAS DE OCIO, PIPOTES O SIMILARES.

Orden Foral 34/2021, de 14 de septiembre

Debe enviarse simultáneamente por correo electrónico a:

comunicaciones.sgtsalud@navarra.es

ayuntamiento@cascante.com

Las personas abajo firmantes, usuarias de la bajera, pipote o similar, situada en calle de la localidad de, se comprometen a cumplir con los requisitos en su/s espacio/s, regulados en la ORDEN FORAL 34/2021, de 14 de septiembre, de la consejera de Salud, por la que se adoptaron medidas específicas de prevención, de carácter extraordinario, para la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19.

- a) El aforo en el interior de los establecimientos será del 50% del máximo autorizado.
- b) El consumo dentro de los locales podrá realizarse sentado en mesa.
- c) Se colocarán, en lugares visibles, carteles informativos en relación a los procedimientos de higiene recomendados por las autoridades sanitarias, así como a la necesidad de cooperar en el cumplimiento de las medidas organizativas y de higiene adoptadas.
- d) El uso de mascarilla será obligatorio en todo momento, salvo en el momento puntual de la consumición. Se extremará el control del uso adecuado de la mascarilla.
- e) Se deberá realizar una correcta ventilación de los locales y espacios interiores. Se recomienda colocar medidores de CO₂ que permitan medir la calidad del aire, con el fin de supervisar que la concentración de CO₂ no supere los 800 ppm.
- f) Se pondrá a disposición de las personas usuarias dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

Cascante, a _____ de _____ de 2021

NOMBRE, DNI Y FIRMA DE LOS USUARIOS AL REVERSO

